



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXEMTO

DECRETO Nº **644** / 2016

ARICA, 13 de Enero de 2016.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VEGA VICENCIO GUADALUPE DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

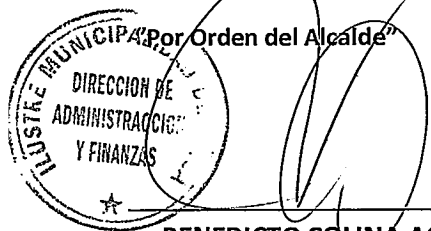
**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4612				
Actividad Económica	VULCANIZACION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	OSCAR QUINA 1332				
Nombre del Contribuyente	VEGA VICENCIO GUADALUPE DEL CARMEN				
Rut	7806944-9				
Dirección Particular	OSCAR QUINA 1332 CONDOMINIO ALBORADA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/01/2016	Otorgación Nº	8-4612	Fecha	13/01/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988